

Quito, 27 de marzo de 2015

Estimado señor/Estimada señora:

Asunto: **PROYECTO 00080360 – Programa Nacional Conjunto ONU REDD**
SOLICITUD DE PROPUESTAS SDP-ADO-15-020 – Articulación/vinculación de REDD+ en las
Políticas Nacionales y sectoriales del país.

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios arriba mencionados detallados en los Términos de Referencia – TDR adjuntos como Anexo 4.

En la preparación de su Propuesta favor utilizar y llenar el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada en dos sobres: uno que contenga original y copia de la propuesta técnica y otro con original y copia de la propuesta económica. Los sobres deben indicar el nombre del oferente y del concurso como referencia, y ser entregados **hasta las 17h00 del día lunes 20 de abril de 2015** en la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Amazonas 2889 y La Granja, frente al Mall El Jardín
(Entrada posterior por la Hungría)
(licitaciones.ec@undp.org)

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

Si requiere aclaraciones favor enviar sus consultas hasta el 09 de abril de 2015 a licitaciones.ec@undp.org

En el curso de la preparación de la Propuesta, será su responsabilidad asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requerimientos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Señores/Señoras
Empresas Consultoras
Presente

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de costos resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace:

http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

Unidad de Adquisiciones
PNUD

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Articulación/vinculación de REDD+ en las Políticas Nacionales y sectoriales del país.
Organismo asociado del PNUD en la implementación	El Ministerio del Ambiente (MAE)
Breve descripción de los servicios solicitados ¹	Detalle en los Términos de Referencia - TDR
Relación y descripción de los productos esperados	Detalle en los Términos de Referencia - TDR
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Coordinación ONUREDD Subsecretaría de Cambio Climático Oficiales PNUD
Frecuencia de los informes	Detalle en los Términos de Referencia - TDR
Requisitos de los informes de avance	Detalle en los Términos de Referencia - TDR
Localización de los trabajos	Quito
Duración prevista de los trabajos	90 días calendario
Fecha de inicio prevista	Aprox. Abril
Fecha de terminación máxima	Aprox. Julio
Viajes previstos	Los costos por temas de viajes y actividades relacionadas a esta consultoría deberán ser incluidos en la propuesta económica, ya que no se considerarán costos adicionales a los establecidos para este trabajo.
Requisitos especiales de seguridad	N/A
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Ninguna
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	Obligatorio
Moneda de la propuesta	Dólares EE.UU.

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios ²	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	No permitidas
Condiciones de pago ³	Detalle en los Términos de Referencia - TDR
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	MAE Coordinador Nacional Proyecto ONU REDD
Tipo de contrato que deberá firmarse	Contrato de servicios profesionales, formato disponible en: http://www.undp.org.ec/licitaciones/SubcontratoEmpresasmodificado.pdf)
Criterios de adjudicación de un contrato	Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.
Criterios de evaluación de una propuesta	<u>Propuesta técnica (70%)</u> Calificación de la Empresa 20% Metodología, adecuaciones, plazos del plan de ejecución 30% Calificación Equipo Consultor 20% Únicamente las propuestas técnicas que cumplan al menos con un 70% del puntaje total pasarán a la fase económica; <u>Propuesta financiera (30%)</u> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.
El PNUD adjudicará el Contrato a:	Un sólo proveedor de servicios

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

Anexos a la presente SdP ⁴	Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2) Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) ⁵ TdR detallados
Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente) ⁶	<p><i>Las consultas deberán enviarse hasta el día jueves 09 de abril de 2015 a:</i></p> <p>licitaciones.ec@undp.org</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
Documentos de presentación obligatoria para establecer la calificación de los proponentes	<ul style="list-style-type: none"> - Original de los formularios de la propuesta técnica, con sello y firma del representante legal y el consultor en la declaración. (El incumplimiento de este requerimiento será causal de rechazo de la oferta) - Copia de los documentos solicitados en el Anexo 2 – Formulario de Presentación de Ofertas
Otras informaciones	N/A

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁷**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁸)

[Insértese: lugar, fecha]

A:
Diego Zorrilla
Representante Residente
PNUD
Quito, Ecuador

Estimado señor:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc. y **Anexo 2-a**;
- b) Adjuntar los siguientes documentos ("similares" en caso de empresas extranjeras):
 - Documento que demuestre la constitución de la(s) empresa(s)
 - Copia del nombramiento del represen tanto legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y copia de su cédula de ciudadanía.
 - Copia del documento del RUC
 - Copia actualizada del RUP
 - Certificado de no ser contratista incumplido ni adjudicatario fallido, emitido por el Instituto Nacional de Contratación Pública o copia actualizada del RUP.

<https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificados.cpe>

Copia del Formulario del SRI de "Declaración del Impuesto a la Renta y Presentación de - Balances Formulario Único Sociedades" presen todo para el pago para el último ejercicio fiscal (2013) de la(s) firma(s).

- Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en

⁷ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁸ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

- nombre de una entidad ubicada fuera del país.*
- *Fotos, catálogos, etc. de productos realizados. (si aplica)*
 - *Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto; **(Anexo 2 -b 1 y 2)**
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
(Anexo 2 -c)

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.); **(Anexo 2-d 1 y 2)**
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del equipo profesional propuesto manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato. **(Anexo 2-e)**

Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios
Cargo
Fecha

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

1.- Nombre o Razón Social: _____

2.- Dirección Principal: _____

3.- N° Registro Único de Contribuyente (RUC): _____

4.- Teléfono: _____

5.- Fax: _____

6.- Persona a contactar –Dirección electrónica (si tuviera): _____

7.- Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: No. Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida
Electrónica, Fecha y/o algún otro dato importante) _____

8.- Nombre del Representante Legal: _____

9.- Documento de Identidad del Representante Legal : _____

10.- Datos del Registro de Poder del Representante Legal: _____

_____ de _____ de 2015

Firma del representante legal

Nombre y Sello de la Empresa:

Anexo 2-b-1
REF: SdP-ADQ-15-020
P/00080360

EXPERIENCIA EN SERVICIOS IGUALES Y/O SIMILARES

OFERENTE:

Cliente	Persona de Contacto/Cargo/Teléfono	Duración del Contrato	Monto de Facturación US\$ (últimos tres años)

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo 2-b-2
REF: SdP-ADQ-15-020
P/00080360

DESCRIPCIÓN DE TRABAJOS SIMILARES AL OBJETO DEL CONCURSO

Denominación del trabajo:	País	
Empresa contratante (contacto, dirección, telef., e-mail): <i><u>INCLUIR CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE LA EMPRESA CONTRATANTE</u></i>	Inicio (mes/año)	Terminación (mes/año)
Firma asociada (si aplica)	Dirección, teléfono, e-mail	
Personal de la empresa involucrado en el trabajo (cargo /responsabilidad)	Número de semanas-días/persona	
Descripción del Proyecto		
Descripción de los servicios efectivamente proporcionados		

Nota: Presentar una hoja por cada trabajo similar realizado.

Anexo 2-c
REF: SdP-ADQ-15-020
P/00080360

DECLARACION JURADA

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - UNDP
Presente.-

En relación con el **Concurso UNDP/ECU/SdP/ADQ/15/020 – “Articulación/vinculación de REDD+ en las Políticas Nacionales y sectoriales del país”** el proponente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- a. La empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.
- b. Que nos sometemos a las Condiciones Generales y Términos de Referencia del presente concurso, las cuales declaramos haber leído y entendido.
- c. Que somos responsables de la veracidad de los documentos e información presentados para efectos del proceso.

Quito, ____ de ____ de 2015

Firma y Nombre del Representante Legal
Sello de la empresa



COMPOSICIÓN Y ORGANIGRAMA DEL EQUIPO DE TRABAJO

PERSONAL ASIGNADO AL ESTUDIO

Nombre	Profesión	Especialización	Responsabilidad/función en el estudio	Tiempo de dedicación a la consultoría

Anexo 2-d-2
REF: SdP-ADQ-15-020
P/00080360

**CUADRO RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DE TODO
 EL PERSONAL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO**

PROPONENTE: _____

		FORMACION PROFESIONAL			EXPERIENCIA	
NOMBRE	NACIONALIDAD	PROFESION	GRADO ACADEMICO	ESPECIALIZACION	TIPO DE ACTIVIDAD *	AÑOS

(*) Indicar el campo de mayor experiencia en temas relacionados a la presente consultoría.



Al servicio
de las personas
y las naciones

Anexo 2-e
REF: SdP-ADQ-15-020
P/00080360

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE TRABAJO
A SER PRESENTADA POR LOS PROFESIONALES QUE EL
PROPONENTE SE COMPROMETE ASIGNAR AL PROYECTO**

Declaración:

Confirmando mi intención de servir en la posición indicada y mi disponibilidad actual para servir durante el periodo del contrato propuesto. También entiendo que cualquier declaración voluntariamente falsa de los datos descritos anteriormente puede conducir a mi descalificación, antes de mi entrada en funciones o durante las mismas.

Firma del Profesional

Fecha

Firma del Jefe del Equipo

Fecha

Nota: La ausencia de las firmas en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 2-f
REF: SdP-ADQ-15-020
P/00080360

EN UN SOBRE SEPARADO:

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁹**

[Insértese: lugar, fecha]

Señor
Diego Zorrilla
Representante Residente
PNUD
Quito

Estimado señor Zorrilla:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuesta económica, que asciende a un valor total de US\$ XXXXX (**valor en letras**) detallada a continuación, de acuerdo a lo establecido en la Solicitud de Propuesta **SdP/ADQ/15/020**:

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	Porcentaje del precio total	Precio <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Entregable 1		
2	Entregable 2		
3		
4		
	Total	100%	

⁹ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
TOTAL				

Acceptamos mantener la vigencia de la misma por 90 días a partir de la presente fecha.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta

Anexo 3

**REF: SdP-ADQ-15-020
P/00080360**

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otros derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo,

deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.



- 13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando – sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3 Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier

acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente

Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.



TÉRMINOS DE REFERENCIA - TDR

1. INFORMACIÓN GENERAL

Proyecto No	80361 (Actividad 2) – 80363 (Actividad 2)
Nombre Proyecto	PROGRAMA NACIONAL CONJUNTO ONU REDD
Denominación	Articulación/vinculación de REDD+ en las Políticas Nacionales y sectoriales del país
Tipo de contrato	Consultoría Empresas
Ubicación	Quito
Duración	3 meses (90 días calendario)

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y JUSTIFICATIVO:

En el Ecuador, la mitigación y adaptación al cambio climático han sido declaradas como políticas del Estado; constituyen elementos transversales en los planes y programas que se desarrollan o que serán implementados en todos los sectores de la economía. El Ministerio del Ambiente (MAE) es la Autoridad Nacional Ambiental, ente rector de la gestión del cambio climático y de los bosques en el país. Es responsable del diseño e implementación de políticas para la mitigación y adaptación al cambio climático a través de la Subsecretaría de Cambio Climático (SCC), y de la gestión sostenible de los bosques y la reducción de la tasa de deforestación en el país a través de la Subsecretaría de Patrimonio Natural.

La Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de los Bosques (REDD+), es una propuesta que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) plantea como un mecanismo de mitigación a ser implementado por países en desarrollo. Para dicho fin, la CMNUCC en la Décimo Sexta Conferencia de las Partes (COP16) en 2010, en el llamado "Acuerdo de Cancún", señala los requerimientos mínimos que un país en desarrollo debe cumplir para implementar REDD+ en su territorio y dentro del Marco de Varsovia para REDD+ (COP19), se establece el marco metodológico e institucional para la implementación de REDD+. Dentro de este contexto, el MAE, como Autoridad Nacional REDD+ en el país, lidera la fase de "Preparación de REDD+".

Desde el año 2012, el Ministerio del Ambiente del Ecuador implementa el Programa Nacional Conjunto ONU REDD, el cual cuenta con el apoyo de tres agencias del Sistema de Naciones Unidas: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

El programa está siendo implementado bajo seis resultados que se articulan con la propuesta del Programa Nacional REDD+: (1) Sistema nacional de monitoreo forestal diseñado e implementado; (2) Proceso de consulta e involucramiento de la sociedad civil, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano, pueblo montubio y las comunas en REDD+ implementado a nivel nacional; (3) Políticas e instrumentos para la implementación de REDD+ desarrollados; (4) Desarrollo del marco operacional necesario para la implementación del mecanismo REDD+; (5) Sistema de Información de Salvaguardas ambientales y sociales diseñado y; (6) Diseño e implementación del sistema de distribución de beneficios.

En este momento se combinan dos situaciones: i) el Programa Nacional Conjunto ONU REDD cerrará operativa y financieramente en junio del 2015; y ii) el Ecuador está culminando la fase de preparación previa a la implementación una estrategia REDD+ en el país.

Al momento Ecuador dispone de un análisis de externalidades de REDD+ en biodiversidad y Regulación Hídrica asociados a la implementación de cambios de uso de suelo. Además cuenta con un análisis de factibilidad sobre REDD+, considerando potenciales Medidas y Acciones para abordar las causas de deforestación a nivel nacional, los potenciales beneficios directos e indirectos de estas Medidas y Acciones, así como los costos asociados a los mismos; toda esta información se encuentra en una herramienta de análisis espacialmente explícito que considera escenarios referenciales de reducción de emisiones frente a diferentes escenarios de desarrollo.

Asimismo la propuesta de Medidas y Acciones REDD+ (políticas e instrumentos) se basa en enfoques de paisaje y flujo/stock (respecto del flujo de carbono en el bosque y las actividades REDD+ elegibles). Dicha propuesta se elaboró en base a un análisis de las actuales políticas y programas nacionales, conjuntamente con un levantamiento de información a nivel de provincia y cantón, en relación a las principales medidas, acciones, mecanismos de incentivos y actores relevantes frente a las causas de deforestación identificadas a nivel territorial. Dicha propuesta ha permitido identificar 4 opciones estratégicas [Políticas Habilitantes de REDD+; Transitar hacia sistemas productivos sostenibles; Incrementar valor al bosque (manejo integral sostenible forestal); Conservación y Restauración] como base de la estrategia REDD+ del país para la reducción de emisiones en función de las causas de deforestación. El Ecuador cuenta con una propuesta base del Plan de Acción REDD+ liderada por el Ministerio del Ambiente con apoyo del Programa Nacional Conjunto ONU-REDD, y en coordinación con otros actores intersectoriales

En este contexto, se lanza esta convocatoria con el afán de dar insumos para la toma de decisiones, que sean de utilidad para el Ministerio del Ambiente del Ecuador y otras instituciones (e.g. MAGAP, SENPLADES, MEF y Ministerio Coordinador de la Producción) relacionadas con el cambio de matriz productiva, el cual es clave en la fase de implementación del Plan de Acción REDD+; adicionalmente, el resultado de esta consultoría proveerá lecciones aprendidas en Ecuador que pueden ser útiles para apoyar a otros países en la región interesados en el diseño e implementación de sus Programas Nacionales REDD+. Con esta consultoría se busca desarrollar un documento que permita apoyar al desarrollo del Plan de Acción REDD+ del Ecuador, en la definición de la articulación de las medidas y acciones propuestas con las políticas y agendas sectoriales del país para su implementación, de manera concreta¹⁰. Con esto se espera extender el alcance de REDD+ y apoyar la transversalización del cambio climático en otras carteras de Estado y sectores del Ecuador, brindando insumos para promover el diálogo y la articulación de políticas hacia la implementación de REDD+.

3. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Desarrollar un documento de propuesta para la articulación inter e intra institucional de Medidas y Acciones del Plan de Acción REDD+ con las agendas de políticas sectoriales y con GADs, como instrumentos estratégico institucional para la implementación de REDD+, que incluya **herramientas de negociación institucionales estratégicas para la implementación de REDD+**.

4. FUNCIONES DE LA EMPRESA CONTRATADA

¹⁰ Las herramientas generadas hasta la fecha serán provistas por el PNC a la empresa consultora.

Para la articulación de las Medidas y Acciones REDD+

- Realizar una revisión de políticas, planes, programas y agendas nacionales y sectoriales de todas las Carteras de estado y Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) dentro de las áreas priorizadas geográficamente¹¹ para la intervención del Plan de Acción REDD+, para conocer su ámbito de acción general, objetivos y metas. Esta revisión debe focalizarse en las competencias institucionales involucradas directa e indirectamente con la potencial puesta en marcha de los mecanismos de implementación, así como con las medidas y acciones REDD+ (p.e. matriz productiva, matriz energética, planes de infraestructura, ordenamiento territorial, entre otros)
- Identificar, analizar y priorizar desde una perspectiva política los puntos de articulación y posibles barreras – empleando las herramientas – para la implementación / articulación de las Medidas y Acciones REDD+ con las políticas, planes, programas y agendas nacionales y sectoriales del país a nivel nacional y subnacional dentro de las áreas de priorización geográfica.
- Desarrollar una propuesta para la articulación política e institucional de cada Medida y Acción REDD+ con las diferentes Políticas y Agendas Sectoriales y Zonales del País, como instrumento estratégico para apoyar a los proceso de gestión institucional del MAE en el marco del Plan de Acción REDD+. El documento debería contener mínimamente lo siguiente:
 - ✓ Resumen ejecutivo
 - ✓ Metodología de análisis y priorización para articular, vincular e identificar puntos de articulación y posibles barreras entre las Medidas y Acciones propuestas con otras políticas, programas o planes sectoriales nacionales y subnacionales.
 - ✓ Mapeo y análisis [oportunidades y posibles barreras] de articulación de políticas, programas y proyectos con las Medidas y Acciones Propuestas
 - ✓ Lineamientos institucionales, políticos y comunicacionales para la articulación de MyA REDD+ con los distintos programas y proyectos nacionales y subnacionales
 - ✓ Lineamientos institucionales, políticos y comunicacionales para la articulación de herramientas desarrolladas por el programa con los distintos programas y proyectos nacionales y subnacionales
 - ✓ Propuesta de plan de acción e instrumentos necesarios para la articulación de las Medidas y Acciones con otros sectores relevantes para REDD+
 - ✓ Cronograma sugerido para el proceso de articulación de Medidas y Acciones
 - ✓ Recomendaciones para promover el diálogo intra e interinstitucional.

Para la aplicabilidad de las herramientas desarrolladas

- Analizar y definir la aplicabilidad de las herramientas generadas por el Programa Nacional Conjunto ONU REDD en Ecuador, para la implementación de las medidas y acciones REDD+, y su articulación con otras instituciones estratégicas para la implementación. En caso de que no hayan herramientas generadas o se haya identificado una barrera para un punto de articulación definida, indicar la necesidad de generar una herramienta específica en el marco del proceso REDD+, incluyendo el alcance que esta debería tener en beneficio de la Cartera de Estado donde se aplicaría, para que pueda ser considerada en futuros procesos de planificación para generación de información.
- Definir los usos/aplicación de las herramientas generadas para REDD+ con los puntos de articulación definidos. Esto debe incluir:

¹¹ Amazonía Norte, Centro y Sur, Loja, Esmeraldas y norte de Manabí.

- Aplicación de la herramienta en el punto de articulación con el plan/programa/agenda, en el marco de las Medidas y Acciones propuestas
 - Beneficios del uso de la herramienta para la cartera de Estado donde se está aplicando.
 - Sinergias y/o complementariedades del uso de la herramienta con otras existentes.
 - Necesidades de desarrollo de nuevas herramientas en el marco de REDD+, que potencien el accionar de la Cartera de Estado.
 - Oportunidades de apalancamiento de recursos adicionales, que la aplicación de la herramienta pueda generar.
- Definición de un plan de acción para el uso de las herramientas desarrolladas, respecto de los puntos de articulación definidos, con las diferentes carteras de estado.
 - Presentar y poner a disponibilidad de instituciones relevantes las herramientas generadas.
 - Propuesta de procesos de arreglos institucionales requeridos.
 - Propuesta de procesos de diálogo necesarios para dar a conocer el uso y aplicación de la herramienta.
 - Recomendaciones sobre el proceso de internalización de las herramientas generadas en las instituciones relevantes para la transversalización del cambio climático en sus programas/planes/proyectos/agendas, entre otros usos donde sea relevante.
 - Cronogramas de actividades sugeridos.

5. **PRODUCTOS ESPERADOS:**

- Documento de análisis para la articulación de las Medidas y Acciones REDD+, y sus herramientas, con las políticas, programas y proyectos estratégicos de acuerdo a la priorización de opciones estratégicas de REDD+ en territorio, analizando las oportunidades, necesidades y posibles áreas de conflicto o barreras.
- Documento de análisis para la articulación de las Medidas y Acciones REDD+, y sus herramientas, con los Planes de Ordenamiento Territorial (Procesos de planificación territorial de los GAD) de acuerdo a la priorización de opciones estratégicas de REDD+ en territorio, analizando las oportunidades, necesidades y posibles áreas de conflicto o barreras.
- Documento propuesta, que incluya un plan de acción para la articulación estratégica de cada Medida y Acción con políticas/planes/programas/agendas, así como la aplicabilidad de las herramientas generadas en el PNC ONUREDD para esta articulación.
- Documento resumen que incluya: el análisis de la aplicabilidad de las herramientas desarrolladas por el PNC para el Ministerio del Ambiente para la articulación de REDD+ con las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos de acuerdo a la priorización de opciones estratégicas de REDD+ en territorio como herramientas para transversalizar la mitigación del cambio climático en políticas/planes/programas/agendas/proyectos; oportunidades, necesidades y posibles áreas de conflicto o barreras en la articulación de REDD+ con políticas/planes/programas/agendas/proyectos.
- Versión diagramada del documento de resumen

6. **COORDINACIÓN / SUPERVISIÓN:**

El desarrollo de estos productos se realizará en coordinación con – y supervisión de - el equipo jurídico y económico del PNC ONUREDD en coordinación con el MAE, serán revisados por el MAE y los Oficiales del PNUD y PNUMA, y aprobados por la Coordinación Nacional del Programa Nacional Conjunto ONU REDD y por la Subsecretaría de Cambio Climático del Ministerio del Ambiente.

La metodología de trabajo para el desarrollo de los productos de la consultoría deberá ser presentada al

PNC ONU-REDD y al MAE al arranque de la consultoría para su aprobación. Los productos finales de la consultoría serán presentados al PNC ONU-REDD y al MAE para su aprobación.

7. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA:

3 meses (90 días calendario)

8. LUGAR DE TRABAJO

Quito.

9. PERFIL EMPRESA CONSULTORA (PROVEEDOR DE SERVICIOS)

9.1 REQUISITOS PARA LA EMPRESA CONSULTORA:

- Al menos cuatro (4) años de experiencia en elaboración de planes, programas o agendas;
- Al menos tres (3) años de experiencia en planificación sectorial;
- Amplio conocimiento en transversalización y uso de herramientas en procesos de planificación sectorial;

9.2 PERFILES DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La empresa consultora deberá tener un equipo conformado como mínimo por los siguientes perfiles: i) un coordinador de la consultoría; y, ii) equipo técnico con mínimo 3 profesionales, cuyos perfiles se detallan en los ítems descritos a continuación.

Un (1) Coordinador/a de la Consultoría:

- Profesional de tercer nivel en: Ciencias Sociales, Económicas o carreras afines a los requerimientos de esta consultoría.
- Se valorará conocimientos y experiencia demostrada en REDD+ en el Ecuador.
- Se valorará experiencia cursos de especialización en gestión ambiental, gestión social en temas ambientales, participación, políticas públicas, gestión del conocimiento u otros temas afines a esta consultoría;
- Mínimo tres (3) años de experiencia en la preparación de planes, programas o agendas sectoriales;
- Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de planificación sectorial;

EQUIPO TÉCNICO MÍNIMO

Un abogado experto en políticas públicas:

- Profesional de tercer nivel en Leyes;
- De preferencia con especialización en temas ambientales, recursos naturales, cambio climático o afines.
- Experiencia laboral de por lo menos dos (2) años en análisis legal de temas ambientales;
- Conocimiento de REDD+ en Ecuador.

Experto Económico:

- Profesional de tercer nivel en Economía o Finanzas;
- Se valorará conocimientos y experiencia demostrada en REDD+ en el Ecuador.
- De preferencia con especialización en temas ambientales, recursos naturales, cambio climático o afines.
- Experiencia laboral de por lo menos dos (2) años en análisis económico de temas ambientales;

Comunicador:

- Profesional con formación de tercer nivel en comunicación, diseño gráfico, publicidad, animación o afines.
- Conocimiento y experiencia de al menos dos años en el desarrollo de productos comunicacionales similares.
- Manejo comprobado del paquete Adobe (Illustrator, fotoshop, etc)
- Capacidades comprobadas de al menos dos años en diseño gráfico de productos.

10. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO

En el marco del Programa Nacional Conjunto (PNC) ONU REDD Ecuador, la empresa consultora firmará un contrato con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por pedido del Ministerio del Ambiente; sin embargo estará supeditado a las normativas y los procedimientos de PNUD. Este contrato será co-financiado entre PNUD y PNUMA.

Los costos por temas de viajes y actividades relacionadas a esta consultoría deberán ser incluidos en la propuesta económica, ya que no se considerarán costos adicionales a los establecidos para este trabajo.

Los productos de la consultoría serán revisados por los responsables de resultados involucrados en esta consultoría, la contraparte del Ministerio del Ambiente, así como los Oficiales del PNUD y PNUMA y aprobados por el MAE y el Programa Nacional Conjunto ONU REDD. Los pagos se realizarán contra aprobación de los mismos por parte del MAE y del PNC, y con la presentación de la factura correspondiente, de acuerdo al siguiente cuadro:

Productos	% Forma de pago
PRODUCTO 1: Documento de análisis de articulación de las Medidas y Acciones REDD+, y sus herramientas con las políticas, programas y proyectos estratégicos, analizando las oportunidades, necesidades y posibles áreas de conflicto o barreras.	25% a los 30 días a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 2: Documento de análisis de articulación de las Medidas y Acciones REDD+ y sus herramientas con los Planes de Ordenamiento Territorial (Procesos de planificación territorial de los GAD), analizando las oportunidades, necesidades y posibles áreas de conflicto o barreras.	35% a los 60 días a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 3: Documento propuesta, que incluya un plan de acción para la articulación estratégica de cada Medida y Acción, así como la aplicabilidad de las herramientas generadas en el PNC ONUREDD.	40% a los 90 días a partir de la firma del contrato
PRODUCTO 4: Documento resumen que incluya: el análisis de la aplicabilidad de las herramientas desarrolladas por el PNC para el Ministerio del Ambiente para la articulación de REDD+ con las políticas, planes, programas y proyectos estratégicos de acuerdo a la priorización	40% a los 90 días a partir de la firma del contrato

de opciones estratégicas de REDD+ en territorio como herramientas para transversalizar la mitigación del cambio climático en políticas/planes/programas/agendas/proyectos; oportunidades, necesidades y posibles áreas de conflicto o barreras en la articulación de REDD+ con políticas/planes/programas/agendas/proyectos. PRODUCTO 5: Versión diagramada del documento de resumen	
--	--

Nota: En días calendario

11. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA MEJOR OFERTA

Las propuestas recibidas serán evaluadas de acuerdo al método de puntuación combinada. La mejor oferta será aquella que responda a los siguientes criterios de evaluación:

Criterio de evaluación		Ponderación
Calificación de CV Empresa Consultora:		20%
CV Empresa Consultora	Puntaje	
Al menos tres (3) años de experiencia en elaboración de planes, programas o agendas;	40	
Al menos tres (3) años de experiencia en planificación sectorial;	40	
Amplio conocimiento en transversalización y uso de herramientas en procesos de planificación sectorial;	20	
TOTAL	100	
Perfil de los profesionales que conforman el equipo consultor:		20%
<i>Coordinador de Consultoría</i>	Puntaje	
Profesional de tercer nivel en: Ciencias Sociales, Económicas o carreras afines a los requerimientos de esta consultoría.	15	
Conocimientos y experiencia demostrada en REDD+ en el Ecuador.	20	
Experiencia cursos de especialización en gestión ambiental, gestión social en temas ambientales, participación, políticas públicas, gestión del conocimiento u otros temas afines a esta consultoría;	25	
Mínimo tres (3) años de experiencia en la preparación de planes, programas o agendas sectoriales;	20	
Mínimo dos (2) años de experiencia en procesos de planificación sectorial;	20	
TOTAL	100	

<i>Experto Legal experto en políticas públicas</i>	Puntaje	
Profesional de tercer nivel en Leyes;	30	
De preferencia con especialización en temas ambientales, recursos naturales, cambio climático o afines.	20	
Experiencia laboral de por lo menos dos (2) años en análisis legal de temas ambientales;	30	
Conocimiento de REDD+ en Ecuador.	20	
TOTAL	100	
<i>Experto Económico</i>	Puntaje	
Profesional de tercer nivel en Economía o Finanzas;	30	
Conocimientos y experiencia demostrada en REDD+ en el Ecuador.	30	
De preferencia con especialización en temas ambientales, recursos naturales, cambio climático o afines.	20	
Experiencia laboral de por lo menos dos (2) años en análisis económico de temas ambientales;	20	
TOTAL	100	
<i>Comunicador</i>	Puntaje	
Profesional con formación de tercer nivel en comunicación, diseño gráfico, publicidad, animación o afines.	20	
Conocimiento y experiencia de al menos dos (2) años en el desarrollo de productos comunicacionales similares.	20	
Manejo comprobado de paquete Adobe (Illustrator, fotoshop, etc)	30	
Capacidades comprobadas de al menos dos años en diseño gráfico de productos.	30	
TOTAL	100	
Calificación Oferta Técnica –		
Calificación de Ofertas Técnicas:	Puntaje	
¿Hasta qué punto el oferente comprende la naturaleza del trabajo a realizarse y se ajusta a los requerimientos de estos TdRs?	20	30%
¿Se han desarrollado los aspectos relevantes del trabajo con un nivel suficiente de detalle?	10	
¿Se ha adoptado un marco conceptual apropiado para el trabajo a realizar?	20	
¿Se describe a profundidad la metodología establecida para lograr los productos definidos? consultoría?	20	
¿Es apropiada la secuencia de actividades y su planificación?	20	
¿Se definen con claridad los procesos de coordinación a realizar con el MAE y el PNC ONU REDD	10	



Al servicio
de las personas
y las naciones

Total	100	
Oferta económica-		30%

12. ANEXOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

- Para mayor referencia sobre el trabajo a contratarse para esta consultoría, se sugiere remitirse al sitio Web del Programa Nacional Conjunto ONU-REDD: <http://www.pnc-onureddecuador.org/>.
- Dentro del sitio web mencionado, se encuentra la sección de "Biblioteca virtual" en el siguiente link: <http://www.pnc-onureddecuador.org/biblioteca-virtual-onuredd.html>. En este link se encuentran varios documentos relacionados a las temáticas vinculadas con el Programa.

En la página web del Programa Nacional Conjunto ONUREDD Ecuador también va a encontrar los links para otras páginas que son de apoyo tales como ONUREDD Global, ONUREDD Regional, la Subsecretaría de Cambio Climático del Ecuador, entre otros.